



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.019 – 00116.- EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA CON PRETENSIONES ACUMULADAS de BANCOLOMBIA S.A. contra ADRIANA LICETH FONTANILLA MUÑOZ.

Se aprecia en la foliatura que la parte Demandada, mediante apoderado judicial presentó memorial de Incidente de Nulidad, del cual se ordena correr traslado del mismo por el término de tres (03) días a la parte Ejecutante, para que se pronuncie sobre la misma, y aporte las pruebas que a bien tenga.

Se tiene al Doctor JOSE LUIS RANGEL FONTALVO como apoderado judicial de la demandada ADRIANA LICETH FONTANILLA MUÑOZ, en los términos y con las facultades contenidas en el escrito poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.